

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de la demandada por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Adiela Duque Duque contra Catalina Sánchez Giraldo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00701-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento del apoderado actor las diligencias de notificación personal de la demandada informando que la dirección de correo electrónico aportada no pudo ser entrega porque no se encontró en gmail.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a40a4b643adf604dcb90eb173bd0ddd862564d4a503d0450cff1a72f7303ce9

Documento generado en 22/02/2021 02:41:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>